

LA DEMOCRACIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la localidad, trimestre. 10 pesetas

Número suelto. 5 centimos

Idem atrasado. 10

Anuncios, y comunicados á precios convencionales.

Redacción y Administración, Real 35.-2.

Corresponsal Representante en Buenos-Aires (República Argentina) D. Francisco Folgán González
Calle Cerviño, núm. 554.

TODOS TIENEN LA CULPA

El desdoro y la desaprensión campean en el fondo de la bandera política de los viejos liberales de la localidad como á modo de armas, ó emblemas simbólicos que sintetizasen la historia y el programa de su tendencia económico administrativa.

Organizáronse las Corporaciones municipales desde hace algunos años con el fin único de hacerlas inútiles, estériles para el bien común, y reproductivas y favorables á los deseos y á las aspiraciones particulares de un hombre, ó, cuando más, de una familia.

Para lograr ésto repartiéronse las credenciales de representantes del pueblo que tenía derecho á otorgar tales representaciones, las cuales recayeron como tenía que suceder, para que produjese el efecto apetecido, en unos cuantos sujetos sin voluntad, sin idoneidad y sin dignidad, que se contentaron con desempeñar los cargos tal y como el cacique local, su amo, quiso que fuesen desempeñados.

De aquí resultó el desbarajuste administrativo que llevó la hacienda municipal á la más vergonzosa de las bancarrotas.

No se celebraron sesiones, no se llevaron libros, ó se llevaron pocos y mal, en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Depositaria de sus fondos: las actas, que hacía cualquiera por orden del Cacique, eran formadas en su casa, ó en la de los concejales firmes; los acuerdos no significaban la resultante de las voluntades de los ediles, sino la sola voluntad del cacique: el Secretario, completamente incapaz y sin ánimos para aprender, ocupábase tan solo de abrogarse las atribuciones del Concejo, dando órdenes, solucionando conflictos, representando la dirección política de tres personas y un solo cacique, absorbiendo la autoridad del Alcalde y, en fin, liándose la manta á la cabeza en la creencia de que nunca llegaría la hora de que le fuese pedida cuenta estrecha de su gestión; los oficiales de Secretaría, hechos á imagen y semejanza del

Secretario, no tomaban con cariño otro trabajo que el de las alteraciones de la contribución territorial, convirtiéndose en dependientes de una oficina privada en que se hiciesen las altas y bajas por precios que oscilaban de dos á doce pesetas; había escribientes que cobraban y no asistían á la oficina, porque trabajaban en la casa del cacique; éste ordenaba á los concejales trajesen encauzada el agua de la Pedreira para la fuente de los Barreiros con el solo fin de aprovechar é la zanja al efecto abierta para llevar á su domicilio otra agua que en mismo lugar poseía; los viajes en coche, las comidas electorales, por decirlo así, y otras menudicias pagábanse con fondos del Ayuntamiento fingiendo alojamientos de militares ó servicios de carácter oficial; los Arrendatarios de Consumos no prestaban fianza, y solían ser unos testafierros de concejales y jefes políticos que negociaban con el Arriendo y con su carácter y su posición oficial; al amparo de una jefatura que dejaba á todos los Secretarios del Ayuntamiento en plena libertad de disponer de los presupuestos respectivos, estos Secretarios convertíanse en agentes de emigración, y contribuían al enriquecimiento del *Ratón Pelao*: los fondos llamados carcelarios ingresaban en Tesorería, y como no se empleaban de ellos más que una tercera parte, el resto iba al mismo lugar que lo sobrante de los presupuestos municipales, de los cuales no se gastaba más que una cantidad pequeña; se repartieron subvenciones, se cortó arbolado, se traspapelaron los documentos acreditativos del empleo dado á cinco mil pesetas que en cierta ocasión concediera el Gobierno para los labradores damnificados por las inundaciones que entonces ocurrieran, y se llevaron fondos del Ayuntamiento para la casa Rectoral de Santo Tomás, cuyas obras fueron administradas por D. Laureano Salgado, y por las cuales aún cobró el carpintero Bahamonde mil pesetas poco antes de las elecciones, cuya entrega no sabemos como estará justificada; el cacique mantenía este estado de cosas, aún á sabiendas de lo que se le venía encima cifrándolo todo, según el decía en la influencia de Riestra, en el

poder de Sagasta, en el equilibrio político de la Capital que hace dueños de los distritos que representan á los Diputados provinciales, y en la pasividad é ignorancia del pueblo administrado por él; y se recargaron las cédulas el cien por cien, y se crearon arbitrios nuevos, y se varió falsamente la clase de la tarifa primera de Consumos para que el pueblo pagase más y tuviese más fondos el Ayuntamiento,..... y llegó la deuda á más de DOCE MIL Duros.

Se presupuestaban cantidades para amortización é intereses del importe del grupo escolar, y no se pagaba lo presupuestado, dándose el caso de que en el año 1899 á 1900 se consignó por tal concepto la cantidad de Ptas. 6933, en 1906 solo se consignaron 1500, y lo mismo en 1907, y ahora en 1910, cuando ya debiera estar pagado todo, pónese en la cantidad de 3623 pesetas, como si la deuda del empréstito hubiese subido de repente.

El cacique llamaba á uno de sus íntimos y le decía que fuese á la subasta de Consumos, iba, remataba, y mi hombre con menos vergüenza que un descindero, se veía Arrendatario y Concejal; el Presidente de la Junta de Reformas sociales continuó desempeñando el cargo apesar de ser portugués; las francachelas borracheras á las puertas de cierto café público ponían de manifiesto la vulgaridad, la poca seriedad y la sinvergüencería del que gobernaba, ó desgobernaba á este sufrido pueblo: sus parientes, enfatuados con la posición del cacique, faltos de meollo y sobrados de atrevimiento convertían las calles de la villa en las noches de las grandes apoteosis caciquiles, en llanuras de Nador, ó cima de Gurugú con gritos, saltos, y pólvora y todo, haciendo mangas y capirotes de leyes y ordenanzas municipales, alarmando al vecindario, y demostrando la incultura de las huestes caciquiles; el Alcalde no hacía nada por evitar los desmanes de sus amigos, ni buscaba medios de encauzar la administración municipal, contentándose con adoptar tal cual medida de policía encaminada más que á otra cosa, á dejar sentir su autoridad para que se reparase en su persona; D. Laureano Salgado,

que había salido puerta por puerta pidiendo el voto para él, después que hubo salido concejal, no volvió al Ayuntamiento, dejando que los sucesos continuasen desarrollándose por el mismo estilo que venían haciéndolo; «Fray Prudencio», lejos de preocuparse de la *res pública* y de aconsejar el cambio de ruta que la administración del pueblo llevaba, dedicábase á insultar, á ridiculizar, á calumniar á los defensores de los intereses pro-comunales, personalizando sus ataques y convirtiendo el periódico en un arma ruin y baja, vengadora de malas pasiones y de agravios sin fundamento; D. José Ruibal, Alcalde que no se había encargado del mando por pueriles temores, tomó posesión, al fin, y cuando, por propio interés y por bien de todos, disponíase á dirigir por buen camino la administración del Municipio, tropezó con serias dificultades, como la de no haber libros, ni cuentas, ni voluntad en los concejales de la mayoría para secundarle en su obra moralizadora: con los servicios incumplidos, las cuentas hechas un lío, el Secretario queriendo ser Alcalde, el Depositario sin rendir balances, y la minoría queriendo cooperar á la regeneración de la hacienda municipal, veíase el Sr. Ruibal más inclinado á los Sres. Dominguez y Mosquera, que procuraban poner en claro lo que tan oscuro estaba, que no á los amigos y criados del cacique, atentos solo á la satisfacción de pequeños intereses, de nimios deseos, de ansias instintivas que no prometían nada bueno ni útil para los intereses de los administrados...

Y D. José Ruibal, apesar de ser hechura del cacique, recto en sus propósitos, justo en sus aspiraciones, viendo cuán difícil era realizarlas en un ambiente tan viciado por las deletéreas emanaciones de la concupiscencia política, asqueado y sin energías bastantes para romper por bien del pueblo con todas las inconveniencias que, sin deber, le atan al cacique, antes de suspender al Secretario, declaró cesantes á los empleados que cobran y no trabajan, ó trabajan sin saber hacerlo, y dejar sentir el peso de su autoridad obligando á sus subordinados á presentar

cuentas, balances, datos y antecedentes necesarios para orientar una administración descariada, abandona la Alcaldía, y deja sin satisfacer las esperanzas que legitimamente había el pueblo concebido al verle en ella, y se vá para su casa descorazonado, hastiado de tanta inmundicia como aquí se quiere hacer pasar por recurso político...

D. Ramón Fernandez, que también pusiera un plazo para que las cuentas municipales fuesen presentadas, no se encargará de sustituir al Sr. Ruibal en vista de que permanecen en embrión, y por consecuencia de todo ésto, D. Francisco Bua, segundo teniente y sobrino de D. Laureano Salgado, se encargará de la vara, único medio de que continúe ejerciendo D. Jesús Salgado, cobrando él y Casal, Ventura y Losada, trabajando sin cobrar Rodríguez, y continuando por la pendiente hacia el abismo próximo nuestra administración municipal.

¿Que porvenir espera á este pueblo de seguir gobernándolo los concejales de Salgado, y si el Gobernador no toma una medida enérgica, tan enérgica como las circunstancias reclaman?

Venga el Sr. Boente á Caldas, preguntélo vecino por vecino, y verá lo que le contestan con lágrimas en los ojos y acento de tristeza en la voz.

¡Caldas se arruina!
Y la culpa no es de Salgado, sino de quienes á Salgado amparan.

Por eso no tenemos nada que decir al hermano del Secretario.

Todo se lo decimos á sus protectores á las autoridades económicas y administrativas que por censurables conveniencias políticas cruzan de brazos ante nuestros clamores, y dejan pasar, y dejan hacer, convirtiendo el conocido sistema económico en arma asesina de un Municipio trabaja lor y honrado...

Esta es la obra de Salgado y de Sagasta.

De Salgado, porque ha sido el artífice; de Sagasta porque, como los personajes de la Biblia, «vió que era buena, y des-cansó».

(Se continuará)

La justicia municipal

He aquí lo que respecto á esta importante materia dice á sus subordinados el digno é ilustrado juez de este partido en la notable circular que acaba de dirigirles.

«...los Jueces y Adjuntos deben tener presente que á ellos se encomienda en una buena parte la realización de la más augusta y solemne de las funciones de las funciones del Estado, es decir, de la justicia y que la esencia de ésta no vería ni se disvirtúa por la circunstancia de que se encargue de cumplirla un modesto Tribunal cuya esfera de acción se

circunscriba á los límites de una reducida localidad ó de un municipio. Todos los Tribunales de Justicia tienen la misión de realizar el derecho y todos deben contribuir análogamente y dentro del radio de sus atribuciones á esta obra de la que depende en gran parte la felicidad de los pueblos.

Elemento indispensable para hacer justicia es ser independiente, en el sentido de no convertirse en instrumento próximo ó remoto de amigos políticos ó personales. Más de una vez, y aún con dolorosa frecuencia, las pequeñas localidades aparecen convertidas en hervideros de mezquinas pasiones que, por un resto de pudor, pretenden encubrirse con el velo, harto diáfano, de un ideal político, y, olvidando que el fin de la política debe ser la buena administración y el engrandecimiento nacional invocan aquel nombre, que debiera en todo caso ser respetable, para hacerlo bandera de ambiciones ó de intrigas.

Pues bien; el personal de los Juzgados municipales debe mantenerse aislado en absoluto de esos movimientos; ha de elevarse por encima de todas las concupiscencias locales inspirando por igual confianza á las diversas agrupaciones que convivan en el término municipal; ha de emanciparse en sus funciones judiciales de todo género de simpatías; ha de cumplir los deberes cívicos con más escrupuloso cuidado para ser ejemplo y norma de los demás, y, por último, han de tener en cuenta los que contribuyan al Tribunal que son Jueces de todos sus convecinos y por consiguiente de todos los bandos y que esto les obliga á una independencia personal tan patente y manifiesta que nadie puede abrigar ni remotamente duda ó sospecha de parcialidad.

A conseguir estos fines contribuye poderosamente el hecho de que las personas adscritas á los Juzgados municipales se distingan por su rectitud de espíritu, por la nobleza de su intención, por su acrisolada honradez y por su vida privada intachable y ejemplarísima.

Garantía de que las de este partido judicial reúnen esas condiciones es el cuidado con que fueron elegidas aquilatando para la designación méritos é informes; pero yo confío en que los cargos que se les confrieron contribuyan á robustecer aquellas virtudes y, si es posible, á elevarlas con el conocimiento de la importante función social que ejercen, del respecto que ésta exige de los conciudadanos y de los deberes que impone para con ellos, de cuyos deberes se ha de responder ante la propia conciencia, ante la sociedad y ante Dios.

La importancia de la función de la justicia requiere también ciertas condiciones externas en su administración, y por eso encomiendo á los jueces que cuiden de revestir de solemnidad todos los actos judiciales, que, aun dentro de su misma sencillez, pueden celebrarse con austera gravedad que haga sen-

tir á cuantos los presencien la grandeza de la grandeza de la justicia y la soberanía del derecho; que cuiden asimismo de que no sean interrumpidos con conversaciones impropias del lugar y de la ocasión; que todos guarden orden y compostura en el local; que las partes hagan con el más extremado comedimiento sus alegaciones, y finalmente, que la Sala de Audiencia esté aseada y limpia, observando en el cumplimiento de estas prescripciones el más solícito cuidado ya que todas ellas han de contribuir al prestigio del Juzgado municipal y por consiguiente de las resoluciones que este dicte en virtud de las facultades que le confiere la Ley.

EN EL AYUNTAMIENTO

Sesión del día 13

Después de las once, una hora más tarde de la señalada, se abrió la sesión, que presidió el Sr. Ruibal.

Asistieron los concejales de costumbre, excepción hecha de D. Ramón Fernandez.

Confirmámonos cada vez más en la creencia de que Fernandez no se aviene á papeles secundarios.

El Secretario accidental, Sr. Casal, que actuaba sin haber concedido licencia la Corporación al propietario, leyó la lista de mozos incluidos en el actual reemplazo.

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud del Juzgado de primera instancia en que se pide al Sr. Alcalde manifieste si la Corporación que preside ha tomado algún acuerdo respecto á las costas en que el Ayuntamiento fué condenado con motivo de la tercería de dominio presentada por D. Ramiro Padín en el asunto del exarrendatario D. Manuel Bea.

Como ya en la anterior sesión se había acordado que el Sr. Alcalde, á quien la referida solicitud vá dirigida informase como asunto de su incumbencia el Sr. Mosquera volvió á insistir en ello, pero como el concejal Sr. Blanco manifestase que podía la Corporación acordar que se buscasen datos respecto á lo que se trataba de averiguar, pues le parecía que algunos había, el Sr. Mosquera accedió á ello, si bien advirtiéndole que, como en la solicitud de referencia se aludía á los acuerdos que la Corporación actual hubiese tomado respecto al asunto en cuestión, y como dicha Corporación no había tomado ninguno, así debía contestarse.

Seguidamente el Sr. Mosquera preguntó si había lista de pobres que tienen derecho á la asistencia médica gratuita contestando el Secretario que se estaba trabajando para ultimarla, para lo cual se habían pedido datos á los señores párrocos del Ayuntamiento.

El Sr. Mosquera replicó que con arreglo al Reglamento de Sanidad, na-

da tienen que hacer los párrocos en este asunto, y en vista de ello que con arreglo á las disposiciones vigentes se ultime dicha lista y se presente dentro del término de un mes.

Este acuerdo es de gran utilidad para infinidad de personas que, á pesar de ser pobres en el concepto legal y según las disposiciones de dicho Reglamento vienen pagando igual á los médicos municipales.

También el Sr. Mosquera rogó al señor Alcalde que obligase á los señores concejales á asistir con más puntualidad á las sesiones, multando á los que, sin causa justificada, dejen de asistir á ellas.

Dicho concejal manifestó que el Arrendatario de Consumos procediera á los aforos de primero de año sin los requisitos legales, y que sin previa posesión y sin fianza administrativa la cobranza del impuesto.

El Sr. Blanco dijo que la posesión se la habría dado el Ayuntamiento, á lo que replicó el Sr. Mosquera que el actual no se la había dado, como podría observar por las actas de las sesiones. El Sr. Blanco, entonces, en un momento de perplejidad manifestó que quizás se la hubiese dado la Corporación saliente.

Un ¡pooooh! sonoro y elocuente resonó en el salón.

¡Como, decía el Sr. Mosquera, iba á dar posesión al arrendatario de 1910 la Corporación de 1909...!

Y el Sr. Blanco, corrido y confuso, cerró el grifo y quedó como estatua de sal.

¡Y por este sujeto anda el cacique pidiendo juicios de Juzgado en Juzgado...!

Don Elisardo Dominguez solicitó de la Alcaldía se pusiesen unos letreros á las entradas de la villa prohibiendo á los automóviles que pasasen por ella á más velocidad que la permitida, y suscitada por el Sr. Presidente la duda de como iba á controlarse dicha velocidad para imponer multas, y como se había de detener á los automovilistas en su carrera, aquel concejal manifestó que la declaración de testigos podría servir para demostrar aproximadamente la velocidad, y respecto á la detención, por medio del telégrafo al Alcalde de punto más conveniente.

Y saltó y vino Salgado, el de Arzúa, quien con voz clara y sonora, como quien vá á decir algo, dijo:

—En Barro no hay telégrafo.

Que me cuenta V., contestó el señor Dominguez, mientras el público reía á más no poder.

Y ahí tienen mis lectores lo más culminante y lo más cómico de la sesión del Ayuntamiento que se celebró el jueves último.

Dicennos que el Alcalde, Sr. Ruibal, asqueado por lo que en el Ayuntamiento pasa, piensa retirarse.

Nó, Sr. Ruibal, nó,

El pueblo tiene cifrado en V. y en la minoría del Ayuntamiento legítimas esperanzas, y no sería justo que V. las defraudase por falta de energía.

Si hay servicios incumplidos á montón: si en Secretaría nadie sabe nada: si á V. no lo enteran de nada, y si los concejales de la mayoría van al Ayuntamiento á hacer política caciquil, no le importe.

Ordene que se cumplan los servicios; que el Secretario le entere de cuanto usted quiera saber; busque los libros ó pídalos para verlos; haga sentir su autoridad suspendiendo al Secretario por tiempo reglamentario, si no trabaja, ó no sabe trabajar; proponga á la Corporación cuanto redunde en beneficio del pueblo; hable al Gobernador del estado lastimoso en que se halla la hacienda municipal, y cuente para todo con nosotros.

Retirarse, sería vergonzoso: sería huir de la lucha, de la incomodidad y del trabajo.

Un Alcalde popular,—óigalo bien— debe sacrificarse por su popularidad.

Sesión del día 20

El jueves último no se reunió número suficiente de concejales, y, por lo tanto, habrá sesión supletoria el sábado.

Parece ser que había pánico en la mayoría en vista de la moción que los Sres. Dominguez y Mosquera pensaban presentar, y que por separado insertamos, así como por una pregunta que proyectaban dirigir al Sr. Alcalde pidiéndole datos acerca de la liquidación de cuentas del Arrendatario de Consumos saliente, del que se dice debe al Ayuntamiento unas 15.000 pesetas.

También se decía que el no haber sesión tenía por objeto esperar el fallo de la Comisión provincial respecto á las pretendidas incapacidades de los señores Mosquera y Dominguez, cuyo fallo recaerá el viernes, (habrá recaído ya, pues escribimos estas líneas el jueves) y será propicio á los deseos de Salgado, de Sagasta y de Echeverría, que es el ponente.

Sea de ello lo que fuere, los valientes concejales de la minoría, han demostrado, y continuarán demostrando, duela á quien duela, que es necesaria una intervención superior fiscalizadora para depurar el sinnúmero de responsabilidades que pesan sobre concejales, Secretario, Depositario y Consumeros, ya que las que afectan á D. Laureano, como coautor ó encubridor de ellas, solo Dios y su propia conciencia son los llamados á depurarlas y corregirlas, sin que la Virgen de la Peña sea bastante para eximirle de rendir estrecha cuenta por esas y otras muchas culpas.

MOCION

A la Ilustre Corporación municipal:
Los concejales que suscriben, guiados por razones de orden económico que afectan al erario municipal, y por otras que se relacionan con la moralidad ad-

ministrativa y con los continuados clamores de la opinión pública, tienen el honor de proponer á la Ilustre Corporación de que forman parte, que, en vista del descubierto que el Arrendatario de Consumos en los años 1904 á 1906 inclusive, D. Manuel Bua Pintos, ha dejado al terminar su compromiso con el Ayuntamiento, descubierto que debe su origen única y exclusivamente á la punible omisión de los entonces concejales que, ni le obligaron á constituir fianza con arreglo á lo dispuesto en el artículo 277 del Reglamento de Consumos, ni á verificar los ingresos mensuales en la forma que preceptúa el 245 del mismo libro, se sirva incoar el oportuno expediente, con audiencia de dichos concejales, y exigirles en definitiva la responsabilidad civil subsidiaria según determinan los artículos 158 y 180 de la Ley Municipal, la R. O. de 7 de Mayo de 1893, y las Sentencias del Tribunal Supremo de lo Contencioso de 1 de Abril de 1905, y 4 y 30 de Enero de 1908, en cuya responsabilidad han incurrido por omisión y negligencia en el desempeño de sus cargos, que dió por resultado el desfaldo de 17.000 y pico de pesetas que faltan al erario municipal.

Caldas 20 de Enero de 1910.

ELISARDO DOMINGUEZ

ADOLFO MOSQUERA

NOTICIAS

Nos han enviado unos cuarzos recogidos en el monte Luspineiras, de la parroquia de Godos, y que son exactamente iguales á los que D. Laureano Salgado recogió y enseñó á los vecinos de dicho punto diciéndoles que *aquello* era una riqueza, y que pronto explotaría el tan rica mina para hacer poderosos á los vecinos de Godos.

Sin darse cuenta el Sr. Salgado, la explotó ya entonces, obteniendo ya algunos votos gracias á ella.

Por lo demás... ¡Como la piedra á Bégical!

Regresaron de La Coruña á cuya ciudad fueron con objeto de despedir á su hijo y sobrino el joven D. Ulpiano Casal Valdes, los Srs. D. Antonio y don Bernardo Casal Soto.

Se halla en esta villa, donde pasará unos días al lado de la Sra. viuda de Rey-Vacadre, la Sra. D.^a Filomena Vilas que acaba de regresar de Valencia y Madrid.

Han sido trasladados á la carcel de Pontevedra los presos José Couso Caldas y Manuel Diz, procesados en causa por homicidio, cuya vista ante el Tribunal del Jurado se celebrará el día 10 de Febrero próximo.

En la actualidad no hay más que dos presos en la carcel del partido.

Entre varios jóvenes de buen humor trátase de organizar una comparsa titulada «Los Chinos», que recorrerá las calles y dará dos ó tres bailes en los próximos carnavales.

Dícese que por la Administración de Hacienda de la provincia se aprobó el remate de consumos. A la hora en que escribimos estas líneas no hemos podido comprobar la noticia, ni las enormidades que por lo visto hay en el expediente, pues parece ser que se han alterado los límites del radio y extrarradio sin cumplir los requisitos que exige el reglamento del impuesto.

Si se confirma lo que por ahí se dice, nos ocuparemos con toda la detención que este asunto merece en el próximo número.

Imprenta y Librería á cargo de
Joaquín Poza Cobas - Michelena 8 Pontevedra

Cepas, Eucaliptos y Repollos, para plantar.

Se venden en la huer-ta de los Sres. Viuda é hijos de Manuel García Villadamigo.

Caldas de Reyes.

QUINTA DE 1910

Centro de redenciones á metálico

FUNDADO EN 1880

DIRECTOR: D. Antonio Boixareu y Claverol

GUADALAJARA

En este Centro que es el más antiguo de cuantos existen y que en los 19 años que lleva funcionando ingresó por redenciones, en el Tesoro Público 17.737.500 PESETAS, teniendo hecho el depósito de garantía que determina la Ley de Seguros, han asegurado la redención militar para la presente quinta de 1910, los mozos siguientes:

- Núm. 1.—D. José Fernandez Gamallo, de Cerdedo-Castro-Bugarin. Póliza núm. 6.419.
- » 2.—D. José Espiña Somoza, de Cerdedo-Quireza Vilarchán. Póliza núm. 6.420.
- » 3.—D. Severino Penela Gomez, de Estrada-Jubrey-Codeseda. Póliza núm. 6.421.
- » 4.—D. Antonio Pedro Iglesias Fernandez, de Cerdedo-Castro-Filgueira. Póliza 6.422
- » 5.—D. Julio Fondós Gomez, de Cerdedo-Castro. Póliza núm. 6.423.
- » 6.—D. Adolmino Miguel Garrido Bugallo, de Cerdedo-Castro-Filgueira. Póliza 6.424
- » 7.—D. Manuel Fernandez, de Cerdedo-Quireza-Fondós. Póliza núm. 6.425.
- » 8.—D. Eugenio Barreiro Suarez, de Campo-Pedre-Fornelos. Póliza núm. 6.426.

Continúan admitiéndose asegurados en la Delegación de Pontevedra á cargo de

D. JOAQUIN POZA COBAS

hasta el día 12 de Febrero, víspera del sorteo.

OFICINAS, MICHELENA 8

Á LOS GANADEROS Y AGRICULTORES

D. Aquilino Rodriguez, profesor veterinario, establecido en esta villa, Travesía de Sagasta, frente á la Iglesia, ofrece sus servicios mediante arriendo, para la asistencia facultativa de toda clase de animales domésticos.

El precio módico que tiene establecido está al alcance de todos.

También pasará á domicilio á practicar operaciones, para lo cual dispone de instrumentos y aparatos modernos de cirugía veterinaria.

Hierro en frío y á fuego con perfección, siendo una especialidad en el herraje del ganado vacuno.

Tiene en el establecimiento un bien montado potro para herrar bueyes sin molestias ni lastimaduras.

Perfección y economía.

Academia Mercantil

de primera y segunda enseñanza,
preparación para Comercio, etc.

DIRECTOR D. Amador Outón y Cer-viño.— Profesor Perito Mercantil.

CALDAS - CALLE REAL, 25, 2.

FABRICA

DE

ROTULOS ESMALTADOS
DE FRANCISCO SIMON
BILBAO

Se hacen en todas formas, tamaños y colores

Rótulos para calles, tranvías y ferrocarriles.—Placas para fábricas de electricidad.—Ovalos y bandas indicadoras para las puertas de las habitaciones.—Numeraciones de casas, teatros, cuartos de fondas, colegios, farmacias, hospitales y cementerios.—Etiquetas para oficinas y escaparates, constructores, fabricantes arboricultura, horticultura, etc., etc.

Representante en Pontevedra,

DON JOAQUÍN POZA COBAS

8 - Michelena - 8

